



SELO CUARTO, CUARENTA
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
CENOCIENTOS Y NUEVE.

D. Rufino Peláez Diputado, D. Juan
Rocafull Regidor, y Procurador Sin-
dico Gual, y D. Ramon Baldauna
Síndico Personero de este Público, y
acordaron lo siguiente

Sobre Colección de Nieve
Viose en este Ayuntamiento un
oficio del Sr. Intendente de esta Pro-
vincia su fecha de este día, en que
concede permiso para que del can-
dal de Propios se suplan los gar-
tos que sean necesarios para la
Colección de Nieve, y encarga se
reintegren aquellos fondos de los
primeros productos de dicha especie,
con lo demás que contiene. Y en-
tendido por esta Ciudad acuerda
se traslade á la H.ª Junta de Prop. y
Arbitrios, á fin de que disponga
se libren los caudales necesarios pa-
ra el objeto, y pidieren los Cavalleros
Comisarios nombrados para
entender en el particular.

Sobre Viose en este Ayuntamiento

